



**TARJETA DE VOTO POSTAL  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Tarjeta de votación mediante entrega o correspondencia postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr Vallehermoso, S.A., que se celebrará en Madrid, en IFEMA, Feria de Madrid, Pabellón 2, Puerta Sur, el día 20 de junio de 2012 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día **21 de junio de 2012**, en segunda convocatoria (**siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**).

**Datos de identificación del accionista:**

Nombre o Razón Social	NIF.	Nº de Acciones

Entidad depositaria de las acciones:

**VOTACIÓN A DISTANCIA**

**Accionistas que desean votar en relación con las propuestas del Orden del Día:**

Marque con una cruz la casilla correspondiente, según sea el sentido de su voto.

Puntos del Orden del Día	Propuestas a los Puntos del Orden del Día (*)	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Punto 1	Al Punto 1				
Punto 2	Al Punto 2				
Punto 3	Al Punto 3				
Punto 4	Al Punto 4				
	Propuesta 4.1				
	Propuesta 4.2				
	Propuesta 4.3				
Punto 5	Al Punto 5				
Punto 6	Al Punto 6				
Punto 7	Al Punto 7				
Punto 8	Al Punto 8				
	Propuesta 8.1				
	Propuesta 8.2				
	Propuesta 8.3				
	Propuesta 8.4				
Punto 9	Al Punto 9				
	Propuesta 9.1				
	Propuesta 9.2				
Punto 10	Al Punto 10				
Punto 11	Al Punto 11				
Punto 12	Al Punto 12				
Punto 13	Al Punto 13				

(\*) Consulte las Propuestas de acuerdo en la página Web de la sociedad [www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com). Junta General

En caso de ausencia de instrucciones precisas, se considera que contiene como instrucción el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración (que éste haga respecto de los puntos del orden del día iniciales, o, en su caso, respecto de aquellos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultas del eventual ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria) y en contra de las propuestas añadidas fuera del orden del día y de las propuestas añadidas como complemento al mismo que no hayan sido presentadas por el propio Consejo de Administración, salvo instrucciones en contrario que, respecto de estas últimas se indican a continuación.....  
.....

El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista:

En ..... a ..... de.....2012

## ORDEN DEL DÍA

**Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Sacyr Vallehermoso, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Sacyr Vallehermoso, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011

**Segundo.** Aplicación de resultados del ejercicio 2011.

**Tercero.** Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

**Cuarto.** Nombramiento, ratificación y reelección de consejeros, según proceda. Fijación del número de consejeros.

**Quinto.** Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2011 por los consejeros ejecutivos, de conformidad con el artículo 43.2 de los Estatutos Sociales.

**Sexto.** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Sacyr Vallehermoso, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

**Séptimo.** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años y hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de las autorizaciones anteriores.

**Octavo.** Modificación de los Estatutos Sociales:

**8.1.** Modificación del título de los Estatutos Sociales, de los artículos 1 (Denominación social), 2 (Objeto social), 3 (Duración de la sociedad), 4 (Domicilio Social y Delegaciones), 6 (Representación de las acciones), 7 (Derechos del accionista), 8 (Titularidad múltiple), 9 (Transmisión de las acciones), 10 (Desembolsos pendientes), 13 (Supresión del derecho de suscripción preferente), 15 (Amortización forzosa), 16 (Emisión de obligaciones), 18 (Otros valores), 20 (Principios de actuación), 21 (Regulación de la Junta General), 24 (Constitución de la Junta General), 28 (Lugar y tiempo de celebración), 29 (Mesa de la Junta general), 31 (Deliberación de la Junta general), 37 (Normativa del Consejo de Administración), 39 (Facultades de representación), 40 (Creación de valor), 41 (Composición cuantitativa del Consejo), 42 (Composición cualitativa del Consejo), 47 (Órganos delegados del Consejo y comisiones consultivas), 52 (Actas de Consejo), 59 (Formulación de las cuentas anuales), 61 (Aprobación de las cuentas y distribución del resultado), 63 (Disolución de la sociedad), 65 (Representación de la sociedad disuelta) y 66 (Activo y pasivo sobrevenidos), así como de los títulos de (a) la Sección 3ª del Capítulo I (Aumento y reducción del capital), (b) la Sección 1ª del Capítulo II (Órganos de la sociedad), (c) la Sección 2ª del Capítulo II (La Junta general de accionistas), y (d) la Sección 2ª del Capítulo III (Disolución y liquidación de la sociedad).

**8.2.** Modificación de los artículos 25 (Derecho de asistencia), 34 (Emisión del voto a distancia), 35 (Adopción de acuerdos), 45 (El Vicepresidente del Consejo), 46 (El Secretario del Consejo), 51 (Desarrollo de las sesiones), 56 (Obligaciones generales del consejero) y 58 (Página web).

**8.3.** Modificación de los artículos 11 (Aumento de capital), 12 (Capital autorizado), 14 (Reducción de capital), 19 (Distribución de competencias), 22 (Clases de Juntas Generales), 23 (Convocatoria de la Junta General), 27 (Representación en la Junta general), 30 (Lista de asistentes), 32 (Derecho de información), 33 (Votación), 36 (Acta de la Junta), 38 (Facultades de administración y supervisión), 44 (El Presidente del Consejo), 48 (Comisión de Auditoría), 49 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones), 50 (Reuniones del Consejo de Administración), 54 (Cese de los consejeros), 60 (Verificación de las cuentas anuales), 62 (Depósito de las cuentas anuales) y 64 (Liquidadores).

**8.4.** Modificación del artículo 43 (Remuneración de los administradores).

**Noveno.** Modificación del Reglamento de Junta General

**9.1.** Modificación del título del Reglamento de la Junta General, del Título I, de los Capítulos I y II del Título III, la Disposición Final, los artículos 1 (Junta General de Accionistas), 2 (Clases de Juntas), 10 (Lugar de celebración de la Junta general), 11 (Organización y logística), 12 (Mesa de la Junta General), 14 (Constitución de la Junta general), 15 (Inicio de la Junta), 16 (Solicitudes de intervención), 17 (Constitución definitiva de la Junta), 18 (Intervenciones), 20 (Propuestas), 21 (Prorroga y suspensión de la Junta general), 22 (Votación a través de medios de comunicación a distancia) y 25 (Finalización de la Junta).

**9.2.** Modificación de los artículos 3 (Funciones de la Junta), 4 (Convocatoria de la Junta General), 5 (Anuncio de convocatoria), 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 8 (Delegaciones), 9 (Asistencia), 13 (Lista de asistentes), 19 (Derecho de información durante la celebración de la Junta), 23 (Votación de las propuestas), 24 (Adopción de acuerdos y proclamación del resultado), 26 (Acta de la Junta), 27 (Publicidad de los acuerdos).

**Décimo.** Aprobación de la página web corporativa de Sacyr Vallehermoso, S.A.

**Undécimo.** Aumento del capital social con cargo a reservas por un importe de 21.129.922 euros, mediante la emisión de 21.129.922 acciones, de un euro (1€) de valor nominal, y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones que se emitan y delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución.

**Duodécimo.** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Decimotercero.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

## **NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL VOTO A DISTANCIA**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 8 y 22 del Reglamento de la Junta General de accionistas.

Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" de (i) la tarjeta de asistencia delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR que corresponda o (ii) de la tarjeta de voto postal que podrá descargar de la página web de la Sociedad ([www.gruposyv.com](http://www.gruposyv.com)) e imprimir en papel, cumplimentándola y firmándola junto con el certificado de titularidad de las acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta, el accionista deberá remitirla a la Sociedad (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente; si el documento remitido fuera el formulario proporcionado por la Sociedad, se deberá remitir igualmente el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones.

Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 24 horas del día 19 de junio de 2012. De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, el válido ejercicio del voto a través de medios de comunicación a distancia exige que el accionista sea titular de, al menos, ciento cincuenta acciones de la Sociedad inscritas a su nombre tanto en el momento de efectuar dicho voto como, al menos, cinco días antes de la celebración de la Junta General. La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento la Sociedad dejará sin efecto el voto y la delegación conferidas.

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta General: A) La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia. En caso de que el representante no asista a la Junta General mantendrá plenos efectos el voto válidamente emitido. B) El voto emitido a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta. C) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones, electrónica por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. D) Igualmente, el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.